



RESOLUCION N° 17062

VISTO:

El expediente CO-0062-01392976-5 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal intime de manera urgente a la Empresa Aguas Santafesinas S.A., para que lleve a cabo las medidas preventivas necesarias y los arreglos correspondientes sobre la pérdida de agua y hundimiento de la carpeta asfáltica ubicada en la intersección de las calles Vieytes y Aguado, jurisdicción Vecinal San Martín.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de mayo de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär